

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.

C. LIC. BENJAMIN CLARIOND REYES-RETANA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEON.

PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 147 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, ocurro a Usted, a fin de que por su digno conducto, se haga llegar al H. Congreso del Estado, la solicitud relativa a la desafectación y donación de un inmueble propiedad municipal, a favor de la Universidad Autónoma de Nuevo León, de conformidad a lo acordado en Sesiones Ordinarias del H. Cabildo de fechas 8 de Junio de 1984 y 31 de Mayo de 1996.

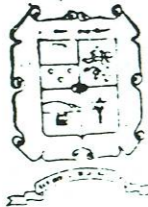
En dicho inmueble se encuentra construida la Preparatoria N° 7 en una superficie total de 8.951.38 mts.2, ubicado en la manzana 6 del 1er. Sector de las Puentes en esta Ciudad y con las medidas y colindancias que se expresan en el acuerdo mencionado.

Se anexa al presente oficio, solicitud formulada por el Director de la Preparatoria N° 7 de la U.A.N.L., Profr. y Lic. Alfonso González Alvarado; escrituras y plano del fraccionamiento citado; dictámen técnico expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, levantamiento topográfico del área y copias certificadas de los acuerdos tomados en las Sesiones del H. Cabildo, citadas.

Reitero a Usted, las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, 4 DE JUNIO DE 1996.



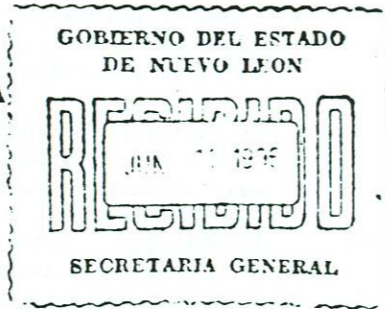
C. LIC. ADALBERTO NUÑEZ RAMOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
San Nicolás de los Garza, N. L.

44929



OFICIO N° 117/96  
ASUNTO.- Desafectación



1530



CONGRESO DE NUEVO LEON  
SALA DE COMISIONES

HONORABLE ASAMBLEA:

A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES SEGUNDA DE HACIENDA MUNICIPAL Y A LA DE ASENTAMIENTOS, HUMANOS Y DESARROLLO URBANO, NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 37 Y 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESCRITO QUE FUE PRESENTADO EL DIA 16 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, POR EL C. BENJAMIN CLARIOND REYES-RETANA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A NOMBRE DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L., SOLICITANDO LA AUTORIZACION A ESTE CONGRESO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, PARA DESAFECTAR UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, EN DONDE SE ENCUENTRA LA PREPARATORIA No. 7, UBICADO EN LA MANZANA No. 6 DEL FRACCIONAMIENTO LAS PUENTES PRIMER SECTOR DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L., PARA TRANSMITIRLO EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.

CAPILLA ALFONSINA  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
U. A. N. L.



LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES SEGUNDA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PRESENTAMOS AL PLENO LOS JUICIOS SOBRE EL ASUNTO QUE SE NOS HA TURNADO.

CON FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1996 A TRAVES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO SE PRESENTO AL PLENO LA SOLICITUD PARA DESAFECTAR UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L., CONTENIENDO ADEMAS, DE LA SOLICITUD EXPRESA LAS DOCUMENTALES QUE FORMAN UN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTIENE LO SIGUIENTE:

COPIA DEL ACTA DE CABILDO DE FECHA 8 DE JUNIO DE 1984 DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, EN LA CUAL SE ACORDO EN FORMA UNANIME LA DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL PARA DONAR EL INMUEBLE MUNICIPAL DONDE SE ENCUENTRA LA PREPARATORIA No. 7 DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE

Handwritten signatures and initials on page 2.



N.L., Y REGULARIZAR SU SEGURIDAD JURIDICA EN QUE SE ENCUENTRA

COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 1996 EN LA CUAL SE TOMO EL ACUERDO PARA LA MODIFICACION AL ACUERDO TOMADO POR PARTE DEL CABILDO EN LA SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE JULIO DE 1988 RELATIVO A LA DONACION DE UN AREA MUNICIPAL EN FAVOR DE LA U.A.N.L. Y EN LA CUAL SE RECTIFICAN LAS MEDIDAS DEL AREA A DONARSE PARA QUEDAR EN UNA SUPERFICIE DE 8,951.38 METROS CUADRADOS.

COPIA CERTIFICADA DEL DICTAMEN TECNICO ELABORADO POR EL ARQ. GUSTAVO GARCIA-SORIA ECHARTEA, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L., EN DONDE DICTAMINA LA JUSTIFICACION PARA DESAFECTAR UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA SER DONADA A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, EN VIRTUD DE QUE EL APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE ES ESPECIFICO Y COMPATIBLE CON LAS PREVISIONES, RESERVAS, USOS Y DESTINOS CON LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO VIGENTES.

Handwritten signatures and initials on page 3.

CAPILLA ALFONSINA  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
U. A. N. L.



COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA EN DONDE SE HACE CONSTAR QUE EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA ES LEGITIMO PROPIETARIO DEL INMUEBLE EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO Y REGISTRADO BAJO EL No. 1, FOLIO 102, VOLUMEN I, LIBRO I, SECCION V, UNIDAD SAN NICOLAS DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1965.

PLANO DEL INMUEBLE DONDE SE ESTABLECEN CLARAMENTE LA UBICACION DEL INMUEBLE, ASI COMO SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS Y QUE SIRVIO A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN PARA UBICAR LAS DIMENSIONES DEL TERRENO QUE SE PRETENDE DESAFECTAR.

OFICIO No. 117/96 SUSCRITO POR EL LIC. ADALBERTO NUÑEZ RAMOS PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L., ENVIADO AL GOBERNADOR DEL ESTADO A FIN DE QUE POR SU CONDUCTO SE HAGA LLEGAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO, LA SOLICITUD RELATIVA LA DESAFECTACION Y DONACION DEL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.

CAPILLA ALFONSINA  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
U. A. N. L.



COMPAÑERO DIPUTADOS:

LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS QUE SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN, CONSIDERAMOS QUE ESTA APEGADA A DERECHO LA PRESENTE SOLICITUD DE DESAFECTACION PRESENTADA ANTE ESTA REPRESENTACION POPULAR YA QUE LAS RAZONES QUE TUVO EL AYUNTAMIENTO PARA AUTORIZAR SU DONACION SE FUNDARON EN QUE EL AREA EN QUE SE ENCUENTRA LA PREPARATORIA No. 7 DE LA U.A.N.L., DESDE HACE 30 AÑOS ES COMPATIBLE CON LAS PREVISIONES, RESERVAS, USOS Y DESTINOS CON LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO VIGENTES, ADEMAS DE QUE ES JUSTIFICADA LA PERMANENCIA DE ESE CENTRO EDUCATIVO POR MOTIVOS DE LA DENSA POBLACION DE JOVENES QUE REQUIEREN TENER LA POSIBILIDAD DE ESTUDIAR Y PREPARARSE EN UN NIVEL SUPERIOR DE ENSEÑANZA Y LA ESCUELA PREPARATORIA DE ESE SECTOR LES DA ESA POSIBILIDAD. POR LO QUE ESTAS COMISIONES QUE SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN CONSIDERAMOS QUE DEBE DE SER APROBADO EN LOS TERMINOS EN QUE FUE PRESENTADO POR LO QUE SOLICITAMOS A ESTA HONORABLE REPRESENTACION POPULAR SEA APROBADO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:



DECRETO:

ARTICULO PRIMERO:- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y LOS DIVERSOS 147 Y 151 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SE DESAFECTA DEL SERVICIO PUBLICO AL QUE SE ENCUENTRA DESTINADO UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L., UBICADO EN LA MANZANA No. 6 DEL FRACCIONAMIENTO LAS PUENTES PRIMER SECTOR, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE: 78.58 METROS COLINDANDO CON LA CALLE SIERRA DE SANTA CLARA; AL SUR 75.75 METRO COLINDANDO CON LA CALLE SIERRA DE PICACHOS; AL ORIENTE 104.02 METROS Y COLINDA CON LA AVENIDA LAS PUENTES Y AL PONIENTE MIDE 107.8 METROS COLINDANDO CON LA AVENIDA LAS PUENTES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8,951.38 METROS CUADRADOS.

ARTICULO SEGUNDO:- SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L. A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES A TRANSMITIR EL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA LA PREPARATORIA N...

CAPILLA ALFONSINA  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
U.A.N.L.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



7 Y QUE SE DESCRIBE EN EL ARTICULO ANTERIOR EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONTERREY, N.L., A 14 DE ENERO DE 1997.  
SEGUNDA DE HACIENDA MUNICIPAL

PRESIDENTE:

JOSE ESTEBAN MATA GONZALEZ

DIP. VICE-PRESIDENTE:  
RUBEN MARTINEZ SECA

DIP. SECRETARIO:  
AMILCAR AGUILAR MENDOZA

DIP. VOCAL:  
GLORIA MENDIOLA OCHOA

DIP. VOCAL:  
JUAN MANUEL PARÍS GONZALEZ

DIP. VOCAL:  
MATILDE OLIVARES ROJAS

DIP. VOCAL:  
PABLO GUTIERREZ JIMENEZ

DIP. VOCAL:  
SEGUNDINO TRIVIÑO CORREA

DIP. VOCAL:  
MA. CONCEPCION HINOJOSA VELASCO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE:

JOEL GONZALEZ VILLARREAL  
*Desafectación de los Puertos a la UHR*

DIP. VICE-PRESIDENTE:

JESUS JAVIER AYALA VILLARREAL

DIP. SECRETARIO:

ARMANDO LEAL RIOS

DIP. VOCAL:

HERIBERTO CANO QUINTANILLA

DIP. VOCAL:

MARIA CONCEPCION HINOJOSA VELASCO

DIP. VOCAL:

HORACIO DE J. DEL BOSQUE DAVILA

DIP. VOCAL:

RICARDO CANTU GARZA

DIP. VOCAL:

SUSANA GONZALEZ ZAMBRANO

DIP. VOCAL:

JORGE MALDONADO MONTEMAYOR

Unidad Oriente

En la fotografía aparecen, supervisando la construcción del edificio de la Unidad Oriente, el Profr. y Lic. Gilberto R. Villarreal de la Garza, Director Fundador y el Profr. e Ing. Ricardo Oziel Flores Salinas, Coordinador Administrativo fundador de esta Institución.



CAPILLA ALFONSINA  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
U.A.N.L.